



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área Recursos Financieros

**MAT. : Autorízase devolución de fondos a
Subsecretaría de Educación**

Decreto Alcaldicio N° 15.798 /

Monte Patria, 05 de Diciembre de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Resolución exenta N° 3593 del 30 de junio de 2017 del MINEDUC.

DECRETA:

1. **AUTORIZASE**, el giro de fondos a SUBSECRETARIA DE EDUCACION, RUT. 60.901.000-2, por el monto de \$293.082.- (Doscientos noventa y tres mil, ochenta y dos pesos.-) y que corresponden a devolución de valores de la Asignación Variable por Desempeño Individual del 2º Trimestre del 2017, de los Docentes que se indican a continuación:

- SR. Roberto Carlos Meliñir Puen RUT. 15.393.885-7. \$75.544.- Funcionario dejo de pertenecer a la planta el 30 de abril de 2017.-
 - SRA. Judy Margaret Suarez Diaz RUT. 13.171.860-8 \$217.538.- Funcionaria dejo de pertenecer a la planta el 30 de abril de 2017.-
2. Impútese el gasto a la cuenta contable 215.26.01 Devoluciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernabé Carlos Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

COE/WGZ/HCS/mc
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Humanos Departamento de Educación.
- Interesado.



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE